



DECRETO N° **358**
TEMUCO, **14 MAR 2022**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 11.03.2022; presentada por RIQUELME CHAVEZ NOE ORIOL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de Termino de Giro.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : RIQUELME CHAVEZ NOE ORIOL
Rut : 7.728.051-0
Dirección Particular :
Patente
Rol : 9-1388
Actividad Económica : CARNICERIA Y ROTISERIA
Código Actividad : 472.102
Dirección Comercial : MANTUA N° 1871

Rol Avalúo : 00735-0009
Fecha de Solicitud : 11.03.2022
N° Solicitud : 48
Email : rnavarrete@chilemaq.cl
Telefono : 452409700

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

YBD/VNV/om

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

IDDOC 2435447